



## **INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL**

En cumplimiento de las obligaciones emanadas por los estatutos del Femdi, en especial del artículo 62, numeral 7, el Comité de Control Social se permite compartir la siguiente información, con el fin de informar las gestiones de Comité en el periodo 2020-2021:

1. El Comité sesionó en varias oportunidades, vía *Microsoft Teams* y a través de un grupo de la aplicación *Whatsapp*, creado para tal fin. En todas las sesiones se contó con el cuórum requerido de acuerdo con las disposiciones del artículo 13 del reglamento del Comité y las decisiones adoptadas en cada una de las sesiones fueron por mayoría, tal y como lo indican los estatutos y el reglamento.
2. De acuerdo con el artículo 62, numeral 3: Corresponde al Comité de Control Social “*Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios; transmitirlos y solicitar los correctivos, por el conducto regular y con la debida oportunidad*”. Para este periodo no se recibieron reclamos de ese tipo por parte de los asociados.
3. El Comité participó en la divulgación del sondeo con los asociados sobre la temática y la modalidad de la realización del XX Seminario de formación en Economía Solidaria, que finalmente tuvo lugar el 5 de diciembre de 2020 de forma virtual.
4. El Comité realizó una revisión del cumplimiento de los requisitos de préstamos realizados por el FEMDI a los afiliados entre los años 2018 y 2019. Como metodología para la revisión se eligieron al azar siete (7) créditos aprobados durante el precitado periodo en las modalidades de: libre inversión, vivienda AFC, compra de cartera y libre inversión.

Se realizó un cotejo de la documentación presentada para la solicitud de los préstamos en concordancia con el reglamento de crédito actualizado y la documentación requerida para cada uno de ellos. Se encontró que los créditos elegidos contaban con su documentación en orden. En dos casos hicieron falta las copias de las cédulas, documentación que fue subsanada posteriormente por los funcionarios del FEMDI.

5. El Comité también acompañó las sesiones de la Junta Directiva de modo que le fuera posible comprobar el adecuado funcionamiento de la misma y su apego a la normatividad del Fondo.



FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA-  
**FEMDI –**

NIT: 800.240.329 – 9

6. En cumplimiento con sus obligaciones y de acuerdo con el artículo 62 referente a las funciones del Comité, se procedió a solicitar a la gerencia la lista de asociados que, de acuerdo con las disposiciones normativas del FEMDI, se encuentren en causales de suspensión temporal de sus derechos como asociados, así como de la lista de socios en estado de mora. La Gerencia informó que no hay ningún asociado en dichas condiciones y que, para la fecha, ningún asociado tiene cartera morosa.
7. El Comité, en compañía del área administrativa del fondo, revisó los poderes otorgados por los asociados que no pueden asistir a la Asamblea General a otros asociados que sí asistirán. En ningún caso un asociado podrá recibir más de tres (3) poderes, y los miembros de la junta directiva y de los Comités del FEMDI no podrán recibir poderes.
8. El Comité, convencido que la asistencia y participación de los asociados es la mejor herramienta para supervisar el funcionamiento del Fondo y favorecer su mejora continua, envió una circular incentivando la participación de los asociados en la Asamblea General 2021 que se realizará de forma virtual y en los cargos de elección, que por las circunstancias actuales, en las que impera la virtualidad, pueden ser desempeñados tanto por los asociados de planta interna como por los asociados que se encuentran en planta externa.

Suscrito el 25 de marzo de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

**Nicolás Correa Cruz**  
Coordinador

ORIGINAL FIRMADO

**Luis Carlos García Flórez**  
Secretario Ejecutivo

ORIGINAL FIRMADO

**Mariacamila Hernández Rubio**  
Miembro del Comité de Control Social

ORIGINAL FIRMADO

**Andrés L. Suárez Galvis**  
Miembro del Comité de Control Social